



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
Nº 024-2018-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 20 de abril de 2018

Visto, el Informe N° 56-2018-URH-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC de 19 de abril del 2018, el Informe N° 57-2018-URH-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC del 19 de abril del 2018, el Memorando N° 036-2018- MARCAH/VMPCIC/MC de 19 de abril del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Wiracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2015, se designó al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0049-2011-UE: 007-CAS, se contrató los servicios de Ing. Juan Julio Muñoz Pretell como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.



Que, mediante Informe N° 56-2018-URH-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 19 de abril de 2018, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, solicito al Responsable de la Unidad Ejecutora; que de acuerdo al Rol de Vacaciones del Personal CAS 2018, se le conceda el goze de las misma a partir del 23 al 29 de abril de 2018.

Que, mediante Informe N° 57-2018-URH-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 19 de abril de 2018, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, solicito al Responsable de la Unidad Ejecutora, hacer uso de su descanso por onomástico el 20 de abril del 2018.

Que, mediante Memorando N° 036-2018-MARCAH/VMPCIC/MC el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, solicita al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte Resolución de Responsable, encargando las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, al Sr. Omar Mirko Villanueva Benites (Técnico de la Unidad de Tecnologías de la Información) a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas,



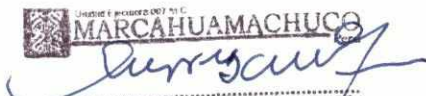
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, al Sr. Omar Mirko Villanueva Benites durante el periodo comprendido entre el 20 de abril de 2018 hasta el 29 de abril de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que el Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco publique la presente Resolución en el citado portal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


C.P.C. HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
RESPONSABLE